

	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	CCC.ACT.ADM.070.2025	
		REF.:	DA-CCC-CP-2025-0028
ACTA ADMINISTRATIVA		PÁGINA 1 DE 4	

ACTA NO.070-2025, QUE APRUEBA LA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION DE UNA LAPTOP Y UNA TABLETA MARCA APPLE PARA SER UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO, REFERENCIA NO. DPTO. AEROPORTUARIO-CCC-CP-2025-0028.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30) a.m., se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Departamento Aeroportuario (DA), quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la Institución ubicado en la Avenida 27 de febrero No.540, Mirador Norte, Distrito Nacional; regido por lo dispuesto en la Ley de 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, y su Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del 2023, las Normativas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas y debidamente conformado por los señores: **LIC. MIGUEL ANGEL HEREDIA ARREDONDO**, Miembro Titular del Comité en representación del Director Ejecutivo, **LIC. JORGE LEANDRO SANTANA SÁNCHEZ**, Director Jurídico en calidad de Asesor Legal; **LIC. SILVIA MARIA DE LA ALTAGRACIA BONILLA NÚÑEZ**, Directora Administrativa Financiera, Miembro; **LICDA. MARIA DEL CARMEN MENDEZ RUIZ**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **LIC. MELVIN JESUS UCETA MOREL**, Responsable de Libre Acceso a la Información, Secretario y miembro del Comité, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el miembro titular del Comité, para conocer y aprobar, la **Enmienda al Pliego de Condiciones**, correspondiente al Proceso de Comparación de Precios **No. Dpto. Aeroportuario- CCC-CP-2025-0028**.

El señor Miguel A. Heredia Arredondo, Miembro Titular del Comité, dio la bienvenida a los miembros del Comité a esta reunión, referente al Proceso de Comparación de Precios **No. Dpto. Aeroportuario- CCC-CP-2025-0028**, presentó la siguiente agenda:

Punto No. 1: APROBAR la enmienda al Pliego de Condiciones elaborado para **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO Y SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. DPTO. AEROPORTUARIO-CCC-CP-2025-0028**.

Después de estudiado y deliberado sobre el punto de agenda, se estableció lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) el **DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO**, realizo la convocatoria del Proceso de Comparación de Precios **No. Dpto. Aeroportuario-CCC-CP-2025-0028**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y su portal institucional.

	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	CCC.ACT.ADM.070.2025	
		REF.:	DA-CCC-CP-2025-0028
ACTA ADMINISTRATIVA		PÁGINA 2 DE 4	

CONSIDERANDO: A que el día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) la Dirección General de Contrataciones Públicas hizo unas observaciones al proceso relacionado con la adquisición de los Equipos de la marca Apple.

CONSIDERANDO: Que el artículo 73, primer párrafo, del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 sobre la utilización de marcas establece: "No deberán exigirse o mencionarse marcas o nombres comerciales, diseños o modelos, ni denominaciones de origen o fabricantes, salvo que se trate de un procedimiento de excepción por exclusividad o proveedor único o no exista otro medio lo suficientemente preciso o inteligible para describir las características del objeto contractual, así como en aquellas situaciones establecidas mediante las políticas, manuales, guías y orientaciones normativas que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas."

CONSIDERANDO: Que según el informe del Departamento de Transformación Digital la Adquisición de los Equipos de la marca Apple del Lote 2 descrito en el apartado 3 del pliego de condiciones se justifica técnicamente porque:

- Es el estándar de la industria en diseño y comunicación institucional.
- Garantiza compatibilidad con software profesional (Final Cut, Logic, Affinity, Adobe).
- Optimiza flujos de trabajo de render y postproducción.
- Proporciona mayor estabilidad y rendimiento en tareas multimedia

CONSIDERANDO: Que, la especificación de la marca Apple no constituye una preferencia comercial, sino una necesidad técnica esencial para garantizar la continuidad operativa, la calidad de los productos audiovisuales institucionales y la compatibilidad con los procesos profesionales establecidos en el área.

CONSIDERANDO: Que se ha identificado la necesidad de justificar la adquisición de los equipos del Lote 2 del apartado 3 del pliego de condiciones, titulado "Descripción de los Bienes".

CONSIDERANDO: Que es obligación del DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO, garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTO: El Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sus modificaciones;

VISTO: El informe del Departamento de Transformación Digital

Mu 56 68 Febr MFLA

	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	CCC.ACT.ADM.070.2025	
		REF.:	DA-CCC-CP-2025-0028
ACTA ADMINISTRATIVA		PÁGINA 3 DE 4	

OÍDAS: Las opiniones externadas sobre los diferentes puntos por los miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de este Departamento Aeroportuario.

POR TANTO: Luego del titular del comité cuestionar a los presentes sobre cualquier otro tema a tratar y no habiendo nada más que conocer, solicitó la votación de los miembros y estando todos de acuerdo, tiene a bien decidir lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR la Justificación de la adquisición de los equipos marca Apple del Lote 2 especificado en el apartado 3, titulado "Descripción de los Bienes" del Pliego de Condiciones elaborado para el proceso REFERENCIA NO. DPTO. AEROPORTUARIO-CCC-CP-2025-0028.

SEGUNDO ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente Acta del presente procedimiento en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y su portal institucional.

Vías Recursivas: La presente acta tiene vigencia a partir de la fecha de notificación a los interesados, informándole que a partir de la recepción de la misma tienen un plazo de 10 días laborales conforme lo establecido en el artículo 67 numeral 1) de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, así como el Artículo 215, párrafo I del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del 2023, para interponer el Recurso de Impugnación.

No habiendo otros temas que conocer, se dio por concluida la sesión siendo las 1:00 p.m.

Aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Comité de Compras y Contrataciones en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, una para ser depositada en la Secretaría del Comité, una para el expediente de compras y otra para ser depositada en la Dirección Jurídica de la institución.

Mw 56 Ses
lebr MHA

Lic. Miguel Heredia
Miembro Titular





**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO**

CCC.ACT.ADM.070.2025

REF.: DA-CCC-CP-2025-0028

ACTA ADMINISTRATIVA

PÁGINA 4 DE 4


Lic. Jorge L. Santana Sánchez
Director Jurídico


Lic. Silvia Bonilla Núñez
Directora Administrativa Financiera




Lic. Melvin Jesús Uceta
Responsable de la OAI


Licda. María del Carmen Méndez
Directora de Planificación y Desarrollo